



STESV

202533600312391

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

@OSMAPAMU217

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Radicado 202518500357282 del 07/03/2024 - Malla vial barrio Villas de Granada

Estimado ciudadano,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual usted bajo el usuario @osmapamu217 en la red social "X" manifiesta lo siguiente: *"Por qué el idu o a quién le corresponde la malla vial de los barrios villas de granada está totalmente destruida por el desvío y la obra que tiene el idu pero quién responde por la malla vial de los barrios llenos de huecos solamente muestran lo bonito pero los barrios que"*, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

Al referenciar en su solicitud la obra que el IDU está realizando en el barrio Villas de Granada, amablemente informamos que esta corresponde al proyecto Calles Comerciales Localidad de Engativá, ubicado en la Carrera 112A entre la Calle 80 y la Calle 72F, bajo el contrato de obra **IDU-517-2022** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE LA CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTÁ D.C."**. el proyecto se encuentra en etapa de ejecución de obra, por lo que, debido a la dinámica propia de las actividades constructivas, se han implementado Planes de Manejo de Tránsito (PMT) con desvíos vehiculares, necesarios principalmente para garantizar la seguridad vial y mantener la movilidad durante la ejecución de las obras.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533600312391

Información Pública

Al responder cite este número

Cabe destacar que, al implementarse un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el contratista es responsable de garantizar que las vías utilizadas como desvío queden en condiciones iguales o mejores a las que tenían antes del inicio de la intervención. Esta disposición tiene como finalidad mitigar los impactos en la movilidad y preservar la infraestructura vial de la ciudad.

En este sentido, en el marco de la ejecución de la obra en el sector de Villas de Granada, la Interventoría y el IDU supervisan el cumplimiento de estas responsabilidades por parte del contratista; en caso de que se identifiquen afectaciones a la malla vial derivadas del desvío del tráfico, se tomarán las medidas necesarias para su intervención y rehabilitación, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Por otra parte, en cuanto a las competencias para la intervención de la malla vial en Bogotá, informamos que, según lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, la responsabilidad sobre la intervención y mantenimiento de las vías se distribuye entre varias entidades, cada una con funciones específicas de acuerdo con el tipo de vía y las directrices establecidas en la normativa distrital.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU): Responsable de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial arterial principal y complementaria de la ciudad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV): Encargada de la programación y ejecución de obras para la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local, intermedia y rural.

ALCALDÍAS LOCALES: Tienen la competencia de ejecutar la construcción y mantenimiento de vías locales, así como otros proyectos de infraestructura en sus respectivas jurisdicciones.

Por lo anterior, corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. No obstante, el IDU es el encargado de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533600312391

Información Pública

Al responder cite este número

conservación de la malla vial troncal y arterial. Adicionalmente, en colaboración con la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) y las alcaldías locales, el IDU también participa en la conservación de la malla vial intermedia y rural.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 25-03-2025 08:04:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: REMO FIORENTINO MOJICA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MANUEL ALFREDO FAJARDO PINZON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3